

REIVINDICACIONES MODIFICADAS BAJO EL ARTÍCULO 34

1. Método para la fertilización y ya sea para la protección de cultivos agrícolas contra plagas o contra desórdenes fisiológicos del fruto o tanto para la protección de cultivos agrícolas contra plagas como contra trastornos fisiológicos del fruto mediante la aplicación de una composición sólida de calcio que comprenda más del 98,5 % en peso de carbonato de calcio, caracterizado porque comprende aplicar entre el 1 % y el 12 % en peso de la composición sólida de calcio disperso en suspensión acuosa, a nivel foliar; y en donde la composición química de la superficie de la composición sólida de calcio comprende Ca^{2+} , CO_3^{2-} y las siguientes especies iónicas: CaOH^+ , CO_3H^- y CO_3CaOH^- en condiciones de humedad, proporcionando una biodisponibilidad de calcio en el intervalo de 62 ppm a 132 ppm.
2. Método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los cultivos agrícolas son cultivos de pera y/o de manzana.
3. Método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde la aplicación de la suspensión acuosa de la composición sólida de calcio se aplica mediante micropulverización a una presión entre 7 y 10 bar, generando una pulverización de microgotas que tienen un diámetro igual o inferior a 80 μm .
4. Método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la suspensión acuosa de la composición sólida de calcio se aplica durante todo el ciclo agrícola.
5. Método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la aplicación comprende:
 - a) un primer tratamiento en enero consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 5 % en p/p de la composición sólida de calcio en una cantidad de 50 kg/Ha;
 - b) un segundo tratamiento desde finales de abril hasta principios de mayo consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 6 % en p/p de la composición sólida de calcio en una cantidad de 60 kg/Ha;
 - c) un tercer tratamiento en junio consistente en aplicar a los cultivos una

- suspensión acuosa al 2 % en p/p de la composición sólida de calcio en una cantidad de 20 kg/Ha y una aplicación adicional en julio consistente en aplicar a los cultivos un 1 % en p/p de suspensión acuosa de la composición sólida de calcio en una cantidad de 10 kg/Ha;
- 5 d) un cuarto tratamiento de octubre a noviembre consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 1 % en p/p de la composición sólida de calcio en una cantidad de 10 kg/Ha.